

Anexo II

LISTA DE HONDURAS

NOTA EXPLICATIVA

1. La Lista de Honduras de este Anexo establece, de conformidad con los Artículos 9.13 (Medidas Disconformes) y 10.6 (Medidas Disconformes), los sectores, subsectores o actividades específicos que Honduras podrá mantener medidas existentes o adoptar nuevas o más medidas restrictivas que no son conformes con las obligaciones impuestas por:

- (a) Artículos 9.3 (Trato Nacional) ó 10.2 (Trato Nacional);
- (b) Artículos 9.4 (Trato de Nación más Favorecida) ó 10.3 (Trato de Nación más Favorecida);
- (c) Artículo 10.4 (Acceso a Mercados);
- (d) Artículo 10.5 (Presencia Local);
- (e) Artículo 9.9 (Requisitos de Desempeño); o
- (f) Artículo 9.10 (Altos Ejecutivos y Juntas Directivas).

2. Cada ficha de la Lista establece los siguientes elementos:

- (a) **Sector** se refiere al sector para el cual se ha hecho la ficha;
- (b) **Obligaciones Afectadas** especifica la o las obligaciones mencionadas en el párrafo 1 que, en virtud de los Artículos 9.13.2 (Medidas Disconformes) y 10.6.2 (Medidas Disconformes), no se aplican a sectores, subsectores o actividades establecidos en la Lista;
- (c) **Descripción** establece el alcance de los sectores, subsectores o actividades cubiertos por ficha; y
- (d) **Medidas Existentes** identifica, con fines de transparencia, las medidas existentes que se aplican a los sectores, subsectores o actividades cubiertos por la ficha.

3. De conformidad con los Artículos 9.13.2 (Medidas Disconformes) y 10.6.2 (Medidas Disconformes), los Artículos de este Tratado especificados en el elemento **Obligaciones Afectadas** de una reserva no se aplican a los sectores, subsectores y actividades identificados en el elemento **Descripción** de esa ficha.

1. Sector:	Servicios de Comunicaciones
Subsector:	Telecomunicaciones
Obligaciones Afectadas	Trato Nacional (Artículo 9.3) Acceso Mercados (Artículo 10.4)
Nivel de Gobierno	Central
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios:</u> Honduras se reserva el derecho de adoptar, mantener o modificar el nivel de participación en la propiedad de la <i>Empresa Hondureña de Telecomunicaciones</i> (HONDUTEL), así como de sus afiliadas o subsidiarias.
Medidas:	

2. Sector:	Servicios Sociales
Subsector:	
Obligaciones Afectadas	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 9.4 y 10.3) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.9) Alto Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9. 10) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno	Central
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios:</u> Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la aplicación y ejecución de leyes, y a la prestación de servicios de readaptación social, así como los siguientes servicios en la medida en que sean servicios sociales que se establezcan o se mantengan por razones de interés público: pensiones, seguro de desempleo, servicios de seguridad social, servicios de fondos de pensión, servicios de bienestar social, educación pública, capacitación pública, salud y atención infantil.
Medidas:	

3. Sector:	Asuntos de las Minorías
Subsector:	
Obligaciones Afectadas	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.9) Alto Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9.10) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno	Central
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios:</u> Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que confiera derechos o preferencias a las minorías social y económicamente desfavorecidas.
Medidas:	

4. Sector:	Servicios de Distribución
Subsector:	Productos de Petróleo
Obligaciones Afectadas	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 9.4 y 10.3) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.9) Alto Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9.10) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno	Central
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios:</u> Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a la importación y distribución mayorista de productos del petróleo crudo, reconstituido, refinado o búnker y todos sus derivados.
Medidas:	

5. Sector:	Todos los Sectores
Subsector:	
Obligaciones Afectadas	Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 9.4 y 10.3)
Nivel de Gobierno	Central
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios:</u></p> <p>Honduras se reserva, con respecto a Corea, el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferente a un país de conformidad con cualquier tratado internacional bilateral o multilateral en vigor o que se haya suscrito con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Tratado.</p> <p>Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferente a un país de conformidad con cualquier tratado internacional bilateral o multilateral en vigor o que se suscriba después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) aviación; (b) pesca; (c) asuntos marítimos, incluyendo salvamento, o (d) Transporte por ferrocarril.
Medidas:	

6. Sector:	Servicios Gubernamentales
Subsector:	
Obligaciones Afectadas	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 9.4 y 10.3) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.9) Alto Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9.10) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno	Central
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversiones:</u> Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con el comercio transfronterizo de servicios en el ejercicio de facultades gubernamentales.
Medidas:	

7. Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Subsector: Servicios de Transporte Terrestre, Pasajeros, Carga y Servicios Auxiliares Relacionados
Obligaciones Afectadas	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 9.4 y 10.3) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.9) Alto Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9.10) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno	Central
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión:</u> Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la prestación del servicio y el establecimiento de la inversión en el sector transporte terrestre, pasajeros o carga y servicios auxiliares relacionados.
Medidas:	

8. Sector:	Servicios Profesionales
Subsector:	Todos los Sectores
Obligaciones Afectadas	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 9.4 y 10.3) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.9) Alto Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9. 10) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno	Central
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios:</u> Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a los servicios y el establecimiento de la inversión en el sector de servicios profesionales.
Medidas:	

9. Sector:	Pesca
Subsector:	
Obligaciones Afectadas	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 9.4 y 10.3) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.9) Alto Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9.10) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno	Central
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión:</u> Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto al servicio y el establecimiento de la inversión en el sector de pesca, y las actividades de pesca en las aguas territoriales de Honduras y la Zona Económica Exclusiva.
Medidas:	

10. Sector:	Servicios de Juegos y Apuestas
Subsector:	
Obligaciones Afectadas	Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2) Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 9.4 y 10.3) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.9) Alto Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9. 10) Acceso a Mercados (Artículo 10.4) Presencia Local (Artículo 10.5)
Nivel de Gobierno	Central
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión:</u> Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a los servicios de juegos de azar y apuestas. Para mayor certeza, "juegos y apuestas" incluye servicios prestados a través de transmisión electrónica.
Medidas:	

11. Sector:	Servicios Audiovisuales
Subsector:	
Obligaciones Afectadas	<p>Trato Nacional (Artículos 9.3 y 10.2)</p> <p>Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 9.4 y 10.3)</p> <p>Requisitos de Desempeño (Artículo 9.9)</p> <p>Alto Ejecutivos y Juntas Directivas (Artículo 9. 10)</p> <p>Acceso a Mercados (Artículo 10.4)</p> <p>Presencia Local (Artículo 10.5)</p>
Nivel de Gobierno	Central
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida en el sector de los Servicios Audiovisuales, relacionada con, animaciones, videojuegos, películas y videocinta.</p>
Medidas:	